



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Insolvencia de Persona Natural
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00767 -00
Asunto	Remite a providencia anterior y requiere.

En atención a la solicitud incoada por la apoderada del deudor, de retirar la dependencia del señor Santiago Orlando Martínez Gutiérrez, se le hace saber al memorialista que tal petición fue resuelta de manera positiva, mediante providencia del 13 de agosto de 2020, al señalársele que se tenía como única dependiente a la estudiante de derecho Daniela Berrío, lo que significa que la función de dependencia de MARTINEZ GUTIERREZ cesa para este expediente, de conformidad con lo señalado por la parte interesada.

Ahora bien, nuevamente se le requiere y para que realice más dilaciones de cumplimiento a lo ordenado el 27 de julio de 2020, esto es allegue constancia de la comunicación del nombramiento del liquidador a fin de que sea posible designar uno nuevo, si es el del caso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b24a4b16d8324a7745fd26d8581e2aeda6c908cf1a927abb64cb9bd57d
cf8bf**

Documento generado en 26/08/2020 10:04:38 a.m.